



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Regulariza y aprueba pago de Programa Talento Universidad de Concepción para alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, Fondos SEP 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0465//

VISTOS:

27 JUN 2023

1. El Decreto Alcaldicio N° 01004 de fecha 31.12.2024 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2025.
2. Según D.A.: 0396, de fecha 03.06.2025, que regulariza y aprueba convenio de colaboración Programas Talentos UDEC e Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 8º letra d) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El ORD.: 79 de fecha 23.05.2025, Director Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.
5. Según OPI N° 099, de fecha 06.06.2025., Jefe del Departamento de Educación de Trehuaco.
6. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar pago de convenio de colaboración AJ938-2024 por la participación de un estudiante realizado entre marzo 2024 y enero 2025, iniciativa PME SEP de nuestro establecimiento Educativo.
2. El Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para los niños, niñas y Jóvenes con Talento Académico de la Región del Biobío y Ñuble, se aplica el Programa a los estudiantes provenientes de diferentes establecimientos educacionales de diferentes comunas, por consiguiente, se contrata directamente con la Universidad de Concepción, siendo el único proveedor existente del Programa de Convenido de Colaboración.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el TRATO DIRECTO para "El pago de una Beca para Estudiante con Talento Académico del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco".
2. PÁGUESE a: "UNIVERSIDAD DE CONCEPCION," RUT: 81.494.400-K, un monto de: \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), exento de impuesto, con aprobación del Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria de los Fondos SEP.



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JORGE MORALES SANHUEZA
TREHUACAZCALDE

JMS/LCR/FRL/MPR/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2). Archivo Alcaldicio. Oficina de Transparencia.

